

A despacho de la señora Juez el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.
Cali, 25 de agosto de 2025

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

AUTO No. 1102

Rad.76001 31 03 002 2013 00266 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Teniendo en cuenta que de manera oportuna el apoderado judicial de la parte demandante formuló recurso de apelación contra la sentencia No. 290 fechada el 31 de julio de 2025, el Juzgado

RESUELVE:

- 1º** Conceder en el efecto SUSPENSIVO a la parte demandante, el recurso de apelación interpuesto de manera oportuna, contra la sentencia No. 290 fechada el 31 de julio de 2025.
- 2º** Ejecutoriado el presente auto por secretaria **REMITASE** el enlace del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Cali, a fin de que surta el trámite del recurso de alzada.

NOTIFIQUESE



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **137** DE HOY **05 SEPT. 2025**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria